

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 13 DE JULIO DE 1975

Nº 17,883

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos No. 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, y 660 de 12 de junio de 1975, por las cuales se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una obra

AVISOS Y EDICTOS

Ministerio de Educación

ORDENANSE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNA OBRA

RESUELTO No. 650

Panamá, 12 de junio de 1975

EL MINISTERIO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Mariano J. Oteiza, de la firma forense, Icaza, González-Ruiz y Alemán, con oficinas en Calle Aquilino de la Guardia No. 8, Ciudad de Panamá, en su carácter de Apoderado Especial de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A., según Poder Legal que reposa en los archivos del Ministerio de Educación, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma Inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "FUNCIONES", de la serie M100, Curso Básico de Matemáticas Unidad 1.

Que el solicitante acompaña a su petición, copia firmada por Notario Público Segundo de la Escritura No. 10,519 de 30 de diciembre de 1974, por la cual se protocoliza el Memorandum de Acuerdo concertado entre Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S. A., y The Open University para otorgar por parte de esta última los derechos antes mencionados.

Que la obra antes mencionada tiene por objeto el análisis del concepto de "FUNCIONES", el cual es considerado como fundamental en toda la matemática, a la vez que se utilizará en casi todas las unidades del presente curso. El Trabajo de traducción fue realizado por Antonio Linares, Profesor de Matemáticas, Universidad del Valle, por encargo de la peticionaria; correspondió la edición a Talleres Gráficos de Carvajal y Cía., de Cali, Colombia, en el mes de abril de 1974. La obra consta de un (1) volumen de 47 páginas y una primera impresión de 5,000 copias.

Que la anterior solicitud ha sido solicitada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma Inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "FUNCIONES" de la serie M100, Curso Básico de Matemáticas Unidad 1, que ha sido solicitada por el Licenciado Mariano J. Oteiza, en representación de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S. A.

Expidase a favor de los interesados el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

ARISTIDES ROYO

Hugo H. Guiraud S.
El Viceministro de Educación

RESUELTO No. 651

Panamá, 12 de junio de 1975

EL MINISTERIO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Rodolfo R. Chiari C., de la firma forense Icaza, González-Ruiz y Alemán, con oficinas en Calle Aquilino de la Guardia No. 8, ciudad de Panamá, en su carácter de Apoderado Especial de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A., según Poder Legal que reposa en los archivos del Ministerio de Educación, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al español del original en idioma Inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "ALGEBRA LINEAL I", de la serie M100, Curso Básico de Matemáticas Unidad 22.

Que en el solicitante acompaña a su petición, copia firmada por Notario Público Segundo de la Escritura No. 10,557 del 31 de diciembre de 1974, por la cual se protocoliza el Memorandum de Acuerdo concertado entre Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A., y The Open University, para otorgar por parte de esta última los derechos antes mencionados.

Que la obra mencionada constituye una introducción excelente al Álgebra Lineal, mediante la definición y análisis de los vectores geométricos, espacios vectoriales y la aplicación de los vectores geométricos. El trabajo de traducción fue realizado por Antonio Linares, por encargo de la peticionaria; correspondió la edición a Talleres Gráficos de Carvajal y Cía. de Cali, Colombia, en abril de 1974. La obra consta de un (1) tomo de 56 páginas y 5,000 copias.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894. Apartado Postal B-4 Panamá, S.-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: \$/6.00

En el Exterior \$/8.00

Un año en la República: \$/10.00

En el Exterior: \$/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suito: \$/0.05. Solicitase en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4 16.

Educación, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al español del original en idioma inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "ALGEBRA LINEAL I", de la serie M100, Curso Básico de Matemáticas Unidad 22, que ha sido solicitada por el Licenciado Rodolfo R. Chiari C., en representación de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A.

Expidase a favor de los interesados el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

ARISTIDES ROYO

El Viceministro de Educación

Hugo H. Guiraud G.

RESUELTO No. 652

Panamá, 12 de junio de 1975

EL MINISTRO DE EDUCACION**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES****CONSIDERANDO:**

Que el Licenciado Guillermo Jurado S., de la firma forense Icaza, González-Ruiz y Alemán, con oficinas en Calle Aquilino de la Guardia No. 8, Ciudad de Panamá, en su carácter de Apoderado Especial de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A., según Poder legal que reposa en los archivos del Ministerio de Educación, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "ALGEBRA LINEAL III", de la serie M100, Curso Básico de Matemáticas Unidad 26.

Que el solicitante acompaña a su petición, copia firmada por Notario Público Segundo de la Escritura No. 10,487 del 27 de diciembre de 1974, por la cual se protocoliza el Memorandum de Acuerdo concertado entre Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A. y The Open University, para otorgar por parte de esta última los derechos antes mencionados.

gar por parte de esta última los derechos antes mencionados.

Que la obra mencionada tiene como objetivos el estudio de los sistemas de ecuaciones lineales, por el método de eliminación de Gauss, así como matrices y sistemas de ecuaciones lineales y las operaciones elementales en las filas y sus usos. El trabajo de traducción fue realizado por Antonio Linares, por encargo de la peticionaria; correspondió la edición a Talleres Gráficos de Carvajal y Cía. de Cali, Colombia, en el mes de abril de 1974. La obra consta de un (1) tomo de 48 páginas y una primera impresión de 5,000 ejemplares.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma inglés propiedad de The Open University, de la obra titulada "ALGEBRA LINEAL III", de la serie M100, Curso Básico de Matemáticas Unidad 26, que ha sido solicitada por el Licenciado Guillermo Jurado S., en representación de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A.

Expidase a favor de los interesados el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

ARISTIDES ROYO

El Viceministro de Educación

Hugo H. Guiraud G.

RESUELTO No. 653

Panamá, 12 de junio de 1975

EL MINISTERIO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales**CONSIDERANDO:**

Que el Licenciado Rodolfo R. Chiari C., de la firma forense Icaza, González-Ruiz y Alemán, con oficinas en Calle Aquilino de la Guardia No. 8, Ciudad de Panamá, en su carácter de Apoderado Especial de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A., según Poder legal que reposa en los archivos de el Ministerio de Educación, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al español del original en idioma inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "NUMEROS COMPLEJOS I", de la serie M100, Curso Básico de Matemáticas Unidad 27.

Que el solicitante acompaña a su petición, copia firmada por Notario Público Segundo de la Escritura No. 10,552 de 31 de diciembre de 1974, por la cual se protocoliza el Memorandum de Acuerdo concertado entre Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A. y The Open University, para otorgar por parte de esta última los derechos antes mencionados.

Que la presente obra tiene por objeto el estudio de los números complejos, sus conceptos, sus aplicaciones y sus funciones. El trabajo de traducción fue realizado por José Domingo Arias, por encargo de la peticionaria; correspondió la edición a Talleres Gráficos de Carvajal y Cía. de Cali, Colombia, en el mes de abril de 1974. La obra consta de un (1) tomo de 46 páginas y una primera impresión de 5,000 copias.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al español del original en idioma Inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "NUMEROS COMPLEJOS I", de la serie M100. Curso Básico de Matemáticas Unidad 27, que ha sido solicitada por el Licenciado Rodolfo R. Chiari C., en representación de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A.

Expídase a favor de los interesados el certificado presunto de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

ARISTIDES ROYO

El Viceministro de Educación

Hugo H. Guiraud G.

RESUELTO No. 654

Panamá, 12 de julio de 1975

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Juan A. Tejada Mora, de la firma forense Icaza, González-Rufz y Alemán, con oficinas en Calle Aquilino de la Guardia No. 8, Ciudad de Panamá, en su carácter de Apoderado Especial de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A., según Poder legal que reposa en los archivos del Ministerio de Educación, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma Inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "LOGICA I ALGEBRA DE BOOLE", de la serie M100. Curso Básico de Matemáticas Unidad 11.

Que el solicitante acompaña a su petición, copia firmada por Notario Público Segundo de la Escritura No. 10,561 del 31 de diciembre de 1974, por la cual se protocoliza el Memorandum de Acuerdo concertado entre Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A. y The Open University, para otorgar por parte de esta última los derechos antes mencionados.

Que la obra tiene por objeto mostrar que la teoría de conjuntos, la lógica y el comportamiento de ciertos circuitos de conmutadores tienen la misma estructura algebraica denominada álgebra de Boole.

El trabajo de traducción fue realizado por Hernando Alfonso, por encargo de la peticionaria; correspondió la edición a Talleres Gráficos de Carvajal y Cía. de Cali, Colombia en el mes de abril de 1974. La obra consta de un (1) tomo con 66 páginas y una primera impresión de 5,000 ejemplares.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma Inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "LOGICA I-

ALGEBRA DE BOOLE" de la serie M100. Curso Básico de Matemáticas Unidad 11, que ha sido solicitada por el Licenciado Juan A. Tejada Mora, en representación de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A.

Expídase a favor de los interesados el certificado presunto de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

ARISTIDES ROYO

El Viceministro de Educación

Hugo H. Guiraud G.

Resuelto No. 655

Panamá 12 de julio de 1975

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Domingo Díaz A., de la firma forense Icaza, González-Rufz y Alemán con oficinas en Calle Aquilino de la Guardia No. 8, Ciudad de Panamá, en su carácter de Apoderado Especial de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A., según Poder legal que reposa en los archivos del Ministerio de Educación, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma Inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "DIFERENCIACION I" de la serie M100. Curso Básico de Matemáticas Unidad 12.

Que el solicitante acompaña a su petición, copia firmada por Notario Público Segundo de la Escritura No. 10,560 del 31 de diciembre de 1974, por la cual se protocoliza el Memorandum de Acuerdo concertado entre Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A. y The Open University, para otorgar por parte de esta última los derechos antes mencionados.

Que la obra mencionada trata de los cambios y en particular, de la razón de cambio de las cosas. Se persigue como objetivo principal la construcción de un esquema matemático para medir y describir razones de cambio.

El trabajo de traducción fue realizado por Antonio Linares, por encargo de la peticionaria; correspondió la edición a Talleres Gráficos de Carvajal y Cía. de Cali, Colombia, en el mes de abril de 1974. La obra consta de un (1) tomo de 65 páginas y una primera impresión de 5,000 copias.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo del mismo Código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma Inglés propiedad de The Open University de la obra titulada "DIFERENCIACION I", de la serie M100. Curso Básico de Matemáticas Unidad 12, que ha sido solicitada por el Licenciado Domingo Díaz A., en representación de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S.A.

Expídase a favor de los interesados el certificado presunto de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

ARISTIDES ROYO

El Viceministro de Educación

Hugo H. Guiraud G.

Resuelto No. 556
Panamá, 12 de junio de 1975
EL MINISTRO DE EDUCACION
En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Juan A. Tejada Mora, por la firma forense Icaza, González - Ruiz y Alemán, con oficinas en Calle Aquilino de la Guardia No. 8, Ciudad de Panamá, en su carácter de Apoderado Especial de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S. A., según Poder legal que reposa en los archivos de el Ministerio de Educación, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma Inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "SUCESSIONES Y LIMITES I", de la serie M100, Curso Básico de Matemáticas Unidad 7.

Que el solicitante acompaña a su petición, copia firmada por Notario Público Segundo de la Escritura No. 10,547 del 31 de diciembre de 1974, por la cual se protocoliza el Memorandum de acuerdo concertado entre Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S. A. y The Open University, para otorgar por parte de esta última los derechos antes mencionados.

Que la obra antes mencionada tiene como objetivo general introducir la idea de límite aplicada a las nuevas sucesiones y funciones. El trabajo de traducción fue realizado por Antonio Linares, por encargo de la peticionaria; correspondió la edición a Talleres Gráficos de Carvajal y Cía. de Cali, Colombia, en el mes de abril de 1974. La obra consta de un (1) tomo de 68 páginas y una primera impresión de 5,000 copias.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma Inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "SUCESSIONES Y LIMITES I", de la serie M100, Curso Básico de Matemáticas Unidad 7, que ha sido solicitada por el Licenciado Juan A. Tejada Mora, en representación de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S. A.

Expiáse a favor de los interesados el certificado pre-suntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

ARISTIDES ROYO

El Viceministro de Educación
Hugo H. Guiraud G.

Resuelto No. 657
Panamá, 12 de junio de 1975
EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Guillermo Jurado S., de la firma forense Icaza, González - Ruiz y Alemán, con oficinas en Calle Aquilino de la Guardia No. 8, Ciudad de Panamá, en su carácter de Apoderado Especial de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S. A., según Poder legal que reposa en los

archivos del Ministerio de Educación, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma Inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "ALGEBRA LINEAL II", de la serie M100, Curso Básico de Matemáticas Unidad 23.

Que el solicitante acompaña a su petición, copia firmada por Notario Público Segundo de la Escritura No. 10,475 del 27 de diciembre de 1974, por la cual se protocoliza el Memorandum de Acuerdo concertado entre Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S. A. y The Open University, para otorgar por parte de esta última los derechos antes mencionados.

Que la presente obra tiene por objeto el estudio de las aplicaciones de espacio vectoriales, específicamente la dimensión del espacio vectorial, el morfismo de un espacio vectorial en otro, el núcleo de un morfismo, matriz, y matriz identidad, finalizando con un apéndice sobre el teorema de la "dimensión". El trabajo de traducción fue realizado por Antonio Linares, por encargo de la peticionaria; correspondió la edición a Talleres Gráficos de Carvajal y Cía. de Cali, Colombia, en el mes de abril de 1974. La obra consta de un (1) tomo de 54 páginas y una primera impresión de 5,000 copias.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma Inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "ALGEBRA LINEAL II", de la serie M100, Curso Básico de Matemáticas Unidad 23, que ha sido solicitada por el Licenciado Guillermo Jurado S., en representación de Editorial McGraw - Hill Latinoamericana S. A.

Expiáse a favor de los interesados el certificado pre-suntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

ARISTIDES ROYO

El Viceministro de Educación
HUGO H. GUIRAUD G.

Resuelto No. 658
Panamá, 12 de junio de 1975
EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Domingo Díaz A., de la firma forense Icaza, González - Ruiz y Alemán, con oficinas en Calle Aquilino de la Guardia No. 8, Ciudad de Panamá, en su carácter de Apoderado Especial de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S. A., según Poder legal que reposa en los archivos del Ministerio de Educación, solicita a su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma Inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "OPERACIONES Y MORFISMOS", de la serie M100, Curso Básico de Matemáticas Unidad 3.

Que el solicitante acompaña a su petición, copia firmada

da por Notario Público Segundo de la Escritura No. 10,495, del 30 de diciembre de 1974, por la cual se protocoliza el Memorandum de Acuerdo concertado entre Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S. A., y The Open University, para otorgar por parte de esta última los derechos antes mencionados.

Que la obra mencionada tiene como objetivo principal el de presentar el concepto de morfismo y la terminología necesaria para expresarlo. El trabajo de traducción fue realizado por Edgar Pérez, por encargo de la peticionaria; correspondió la edición a Talleres Gráficos de Carvajal y Cía., de Cali, Colombia, en el mes de abril de 1974. La obra consta de un (1) tomo de 40 páginas y una primera impresión de 5,000 copias.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, de los derechos otorgados de publicación, venta, traducción al español del original en idioma inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "OPERACIONES Y MORFISMOS", de la serie M100, Curso Básico de Matemáticas Unidad 3, que ha sido solicitada por el Licenciado Domingo Díaz A., en representación de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S. A.

Expiase a favor de los interesados el certificado presunto de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

ARISTIDES ROYO

El Viceministro de Educación

HUGO H. GUIRAUD G.

Resuelto No. 659

Panamá, 12 de junio de 1975

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Rodolfo R. Chiari C., de la firma forense Icaza, González Ruiz y Alemán, con oficinas en Calle Aquilino de la Guardia No. 8, Ciudad de Panamá, en su carácter de Apoderado Especial de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S. A., según Poder Legal que reposa en los archivos de el Ministerio de Educación, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma Inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "ERRORES Y EXACTITUD", de la serie M100 Unidad 2.

Que el solicitante acompaña a su petición, copia firmada por Notario Público Segundo de la Escritura 10,488 del 27 de diciembre de 1974, por el cual se protocoliza el Memorandum de Acuerdo concertado entre Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S. A., y The Open University, para otorgar por parte de esta última los derechos antes mencionados.

Que la obra tiene por objeto descubrir cómo las Matemáticas puede tratar tanto con lo preciso como lo impreciso y cómo se puede obtener un resultado exacto dentro de los cálculos matemáticos. Para esto se analizan los conceptos básicos de error y exactitud, como se propagan los errores en las funciones matemáticas, variables e invariables, así como la exactitud en la solución

número de ecuaciones, finalizando con un análisis de las equivocaciones y su control. El trabajo de traducción ha sido realizado por Hernando Alfonso, por encargo de la peticionaria; correspondió la edición a Talleres Gráficos de Carvajal y Cía., de Cali, Colombia, en el mes de abril de 1974. La obra consta de un (1) volumen de 41 páginas y una primera impresión de 5,000 copias.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma Inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "ERRORES Y EXACTITUD", de la serie M100, Curso Básico de Matemáticas Unidad 2, que ha sido solicitada por el Licenciado Rodolfo R. Chiari C., en representación de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S. A.

Expiase a favor de los interesados el certificado presunto de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

ARISTIDES ROYO

El Viceministro de Educación,

HUGO H. GUIRAUD G.

Resuelto No. 660

Panamá, 12 de junio de 1975

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Juan A. Tejada Mora, de la firma forense Icaza, González Ruiz y Alemán, con oficinas en Calle Aquilino de la Guardia No. 8, Ciudad de Panamá, en su carácter de Apoderado Especial de Editorial McGraw-Hill Latinoamericana S. A., según Poder legal que reposa en los archivos del Ministerio de Educación, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma Inglés, propiedad de The Open University, de la obra titulada "COMPUTACION I", de la serie M100, Curso Básico de Matemáticas Unidad 3.

Que el solicitante acompaña a su petición, copia firmada por Notario Público Segundo de la Escritura No. 10,543 del 31 de diciembre de 1974, por la cual se protocoliza el Memorandum de Acuerdo concertado entre Editorial McGraw-Hill Latinoamericana, S. A., y The Open University, para otorgar por parte de esta última los derechos antes mencionados.

Que la obra antes mencionada consiste en un curso de introducción sobre computadoras y computación.

El trabajo de traducción fue realizado por Nicolás Civetta, Profesor de Matemáticas, por encargo de la peticionaria; correspondió la edición a Talleres Gráficos Carvajal y Cía., de Cali, Colombia, en abril de 1974. La obra consta de un (1) tomo con 54 páginas y una primera impresión de 5,000 copias.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo.

trativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo del mismo Código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, de los derechos otorgados de publicación, venta y traducción al Español del original en idioma inglés por parte de The Open University, de la obra titulada "COMPUTACION I", de la serie M100, Curso Básico de Matemáticas Unidad 8, que ha sido solicitada por el Licenciado Juan A. Tejada Mora, en representación de Editorial McGraw - Hill Latinoamericana S. A.

Expiase a favor de los interesados el certificado presentivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

ARISTIDES ROTO

El Viceministro de Educación

Hugo H. Guiraud G.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado el miércoles diez (10) de septiembre próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la PRIMERA LICITACION de los bienes perseguidos en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S.A., SUCURSAL DE DAVID, contra ANGEL AUGUSTO SAMUDIO, que describen así:

FINCA No. 773, inscrita al folio 98, del tomo 38, Reforma Agraria, Sección de la Propiedad Provincia de Chiriquí, que consiste en una parcela de terreno, con una extensión superficial de -51- hectáreas y -8080- metros cuadrados, ubicada en el distrito de Alanje, - LINDEROS: NORTE, terrenos de Florencio Hernández; SUR, camino real de Alanje a Quebrada; ESTE, terreno de Florencio Hernández y camino real de Alanje a Querévalo; y OESTE, terrenos de Manuel Aguirre, Luis Pinto y Constructora Chiricana.

FINCA No. 411, inscrita al folio 446, del tomo 18, Reforma Agraria Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en lote de terreno de los baldíos nacionales, situado en el lugar denominado Guarumal, Corregimiento de Guarumal, distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí, - LINDEROS: NORTE, carretera de Alanje a orilla del Río; SUR, terrenos de Santiago Ríos, Marcos Chavarría y Callejón de Guarumal a Orilla del Río; ESTE, terrenos de Marcos Arracero, Cristóbal Arracero y Alcibíades Carreño y OESTE, servidumbre que los separa de los terrenos de Lorenzo Olmos, Aristides Aguilar y de terrenos de Dolores Aparicio, Luis Morales y Santiago Ríos,

SUPERFICIE: 22 hectáreas, -7235- metros cuadrados y -12- decímetros cuadrados.

Sirva de base para el remate decretado, la suma de diez mil trescientos cincuenta y cuatro balboa con cuarenta centésimos (17,10,354.40), siendo posturas admisibles, las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte, que si el día señalado para el remate, no fuere posible llevarlo a efecto, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 1 de julio de 1975

(fdo.) Félix A. Morales
Secretario

L7375

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Aviso al público;

HACE SABER:

Que se ha señalado el día veintiocho (28) de julio de mil novecientos setenta y cinco (1975), entre las ocho (8:00) de la mañana y las cuatro y treinta (4:30) de la tarde para que tenga lugar, el remate de los vehículos que se describen a continuación:

1- FORD, modelo 1966, color celeste, motor #834511517, tipo Sedán, de cuatro (4) puertas, placa No. 830-85 F de Estados Unidos de Norte América, por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS BALBOAS CON NOVENTA Y SEIS CENTESIMOS (B/483.96)

2- FORD, modelo 1972, color blanco, Motor No. E14AM, placa No. TT147 de Belice, tipo panel, de tres (3) puertas, por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES BALBOAS CON TREINTA Y OCHO CENTESIMOS (B/882.80).

Los vehículos anteriormente descritos, fueron declarados mercancía abandonada por haber permanecido más de dos (2) meses en el área de la Subadministración Regional de Aduanas, Zona Oriental, conforme a lo dispuesto en el Ordinal 2o. del Artículo 586 del Código Fiscal.

Que mediante Resolución No. 260-2311 de 24 de abril de 1975, proferida por la Administración Regional de Aduanas Zona Oriental, la misma se encuentra debidamente ejecutoriada. Será postura admisible la que cubra el avalúo de los automóviles en remate. Para habilitarse como postor es necesario consignar previamente en la Secretaría de esta Administración, el cinco por ciento (5%) del avalúo del automóvil en remate, en dinero efectivo o en cheque certificado a favor del Tesoro Nacional.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las tres y treinta (3:30) de la tarde del día señalado y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Se advierte al público que si el remate no puede verificarse el día señalado, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso, y en las mismas horas previamente estipuladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de esta Administración, hoy diez de julio (10) de mil novecientos setenta y cinco (1975).

ANGEL M. TELLO D.
Administrador Regional de
Ingresos, Zona Oriental.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A ROSA CECILIA MACK FOSTER de WADE, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo VICTOR MARCELINO WADE MILLER.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan a la interesada para su publicación, hoy ocho de julio de mil novecientos setenta y cinco.

El Juez,
Elias N. Sanjur Marcucci.

G. de Grosso
(Sria)

L-52907
(Única Publicación)

EDICTO DE REMATE

La secretaria del Juzgado Segundo Municipal del Distrito de David, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este Edicto al Público,

HACE SABER

Que se ha señalado el día siete -7- de agosto de mil novecientos setenta y cinco -1975-, para que entre las ocho de la mañana -8 a.m.- y cinco de la tarde -5 p.m.-, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en la ejecución propuesta por el Licenciado CESAR ELIAS SANJUR P., apoderado especial de Máximo Samuel Lezcano, el cual se describe así:

"LOTE DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE MEDIA HECTAREA, UBICADO EN PASO DE CANOA ARRIBA, DISTRICTO DE BARU Y QUE TIENE LOS SIGUIENTES LINDE-ROS NORTE.- Francisco Mendoza Araúz, SUR-Leopoldino Sánchez; ESTE- Carretera Paso de Canoa a Breñón y OESTE- Camino Divisorio Panamá-Costa Rica, propiedad del señor SILVESTRE HIDALGO R."

Servirá de base para este remate la suma de MIL BALBOAS (B/1,000.00) o sea el valor dado por el propio demandado, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la suma en que el bien fue evaluado.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, como garantía de solvencia.

Se admitirán ofertas hasta las cuatro de la tarde -4 p.m.- del día señalado, pues de esa hora en adelante sólo tendrá lugar las pujas y repujas de los licitadores.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible efectuarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, esta diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente edicto en el lugar público de

la Secretaría del Tribunal, hoy diecinueve -19- de junio de mil novecientos setenta y cinco -1975-.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.-

(Ido) G. M. I. de Serrano
Gregoria M. I. de Serrano
Secretaria

L-7352
(Única Publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el miércoles tres -3- de septiembre próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la PRIMERA LICITACION del bien inmueble perseguido en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S.A., contra la SUCESION DE DEMETRIO ARCIA MARIN, descrito así:

FINCA No. 2,720, inscrita al folio 200, del tomo 114, del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, cuyos demás datos relativos a la misma constan en el Registro Público.

Servirá de base para el remate decretado, la suma de seis mil novecientos veintitrés balboas con treinta y siete centésimos (B/6,923.37), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuere posible llevarlo a efecto, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia correspondiente se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 3 de julio de 1975.

(Ido.) Félix A. Morales.
Secretario.

L7297
(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente CECILIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo FRANCISCO RODRIGUEZ C., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defen-

sor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, ocho (8) de julio de mil novecientos setenta y cinco (1975) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) Licdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito.

(fdo.) Elitza A. C. de Moreno
Secretaria.

L5 2890

(Unica publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 119

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

A, Oscar Carl Jenkins, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposa Amelia Mercedes Clarke de Jenkins.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 9 de Julio de 1975

El Juez, (Fdo.) Juan S. Alvarado S.

(Fdo) Guillermo Morón A.
Secretario

L 52 839

Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 4, COCLE

EDICTO No.55-75.

El Suscrito Funcionario de la DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA, Región 4, Cocle, al Público:

HACE SABER

Que el señor (a) Licdo. Arcadio Aguilera O., en representación de los sucesores de Nicarno Castillo vecino (a) del Corregimiento de Cabecera Distrito de Natá, portador de la cédula de identidad personal No.2-AV-8-1234, la adjudicación a título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14Has. 8419,07M2 hectáreas ubicada en Natá, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Natá, de esta Provincia cuyos linderos son:

Norte: Moisés Guerrero, Paula Betancourt.
Sur: Galileo Berrocal
Este: Juan de Dios Berrocal.
Oeste: Cía. Ganadera de Cocle, S.A. Eduardo Camargo.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Natá, o en la Corregiduría de Natá, y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en

EDITORIA RENOVACION, S.A.

los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo No.168 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 30 días del mes de abril de 1975.

L23143

(Unica publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No.40

Quien suscribe, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA a VERA GILMA MITRE, de domicilio desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca ante estos estrados por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el Juicio de Adopción de su menor hija ROSINA MITRE propuesto por el matrimonio ERNESTO GONZALEZ GONZALEZ y PETRA MARIA PEREZ DE GONZALEZ.

Se advierte a la emplazada que de no comparecer en el término indicado se nombrará Curador a la menor prenombrada, y se continuará el juicio sin su concurso en lo que se refiere a su persona.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y sendas copias se ponen a la disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas, y una (1) vez en la Gaceta Oficial, acto de fijación que se realiza hoy, diez de julio de mil novecientos setenta y cinco.

La Juez,

(fdo.) ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER

(fdo.) G. E. Zeballos S.,
Secretario ad-hoc.

L52881

(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 39

Quien suscribe, Juez Suplente Especial del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA al ciudadano norteamericano JACK OGLE MERCER para que contados diez (10) días hábiles a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad de gran circulación, comparezca por sí o por intermedio de Apoderado Legal a estar en derecho en el presente litigio de Suspensión de la Patria Potestad propuesto por Joaquín Vallarino Jr., en su condición de hermano de la madre difunta de la menor HILDA ISABEL MERCER VALLARINO.

Adviértesele al demandado, Jack Ogle Mercer, que de no comparecer en el término indicado se proseguirá el Juicio sin su concurso en lo que se refiere a su persona.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de este Despacho y se extiende sendas copias al interesado para su publicación, hoy, dos de julio de mil novecientos setenta y cinco.

(Fdo) JOSE A. HENRIQUEZ
Juez Suplente Especial del Tribunal
Tutelar de Menores

(Fdo) Magda Guzmán
Secretaria General

L 52874

Unica publicación.